



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 5 de 2024

05001 41 05 008 2023 00289 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **MAIRA ALEJANDRA FLÓREZ ORTIZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, si bien es cierto que, por auto del 25 de mayo del año en curso, este Despacho había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el viernes 24 de noviembre de 2023 y; posteriormente, por solicitud de la parte actora, por auto del 22 de noviembre de 2023, se aplazó la diligencia para el presente día; en atención a inconvenientes tecnológicos de la demandada PORVENIR S.A. para conectarse a la diligencia y con la aquiescencia de la demandante, se hace necesario reprogramar la diligencia para el **jueves 25 de abril de 2024 a las 02:00pm**, misma que, que se celebrará de forma virtual por medio de la plataforma LifeSize a través del link indicado inicialmente para tal fin: <https://call.lifesizecloud.com/18258797>

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **052** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **08 DE ABRIL DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe97feb2904235d9f5c88f4c36312166ce31c7859572c77498e646b78a87abf**

Documento generado en 05/04/2024 01:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>